ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA NIT. 899999705-3 Secretaría de Hacienda		CÓDIGO: PRGF 13-PRC01-0000-FO03
	PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN Y RENTAS	VERSIÓN: 01
	DECLARACIÓN DE RETENCIÓN TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN ACUERDO 13 DE 2020	FECHA: 14/05/2021
		PÁGINA: 1 DE 1

1. AÑO GRAVABLE

Tipo de declaración

2. Normal ☐ 3. Corrección ☐

4. Si es corrección índique el No. del radicaco anterior:

5. PERIODO GRAVABLE (Marque con una X un solo periodo)

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

6. Apellidos y nombres del Agente de Retención (o Razón social de personas jurídicas)	7. Nit o Identificación
8. Correo Electrónico:	
9. Dirección:	10. Ciudad: / 11. Teléfono:

RETENCIONES

Liquidación privada

Número de Contratos Reportados	

1.2. Base de Retenciones	
1.3. Valor Retenido	
1.4. Sanciones	
1.5. Valor pago total a cargo (1.3. +1.4)	
1.6. Valor pago Intereses de Mora	
1.7. Valor total a pagar (1.5 + 1.6)	

FIRMAS

Firma del Contribuyente (Representante Legal)

Nombre

C.C.

Firma del Contador o Revisor Fiscal

Nombre

C.C.

RADICADO No D M A

Espacio para la presentación en la Secretaría de Hacienda

RECIBO DE PAGO No

La presentación y pago debe hacerse de los primeros diez (10) días de cada mes, siguientes al periodo gravable a declarar, previa solicitud del recibo de pago.

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE RETENCIÓN TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES OBLIGADAS A DECLARAR (ACUERDO 13 DE 2020)

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el impuesto sobre la Declaración de Retención Tasa Prodeporte y Recreación del municipio de Cota-Cundinamarca.

INSTRUCCIONES GENERALES

PERIODO GRABABLE

1. Año al cual corresponde la información.

TIPO DE DECLARACIÓN

2. En este espacio indique con una X al que corresponda, si es corrección debe indicar el número del radicado anterior.

5. Señale el mes al cual corresponde la información

6. Razón Social de la entidad responsable (Persona Natural o Jurídica)

7. NIT de la entidad responsable o Número de Identificación

8. Correo electrónico

9. Dirección procesal o de Notificación

10. Municipio al que corresponde la dirección procesal

11. Teléfono

RETENCIONES (LIQUIDACIÓN PRIVADA)

1.2 BASE DE RETENCIONES
Es el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice por la persona natural o jurídica o el valor del contrato o sumatoria de contratos que genera la tasa, excluido del iva.

1.3 VALOR RETENIDO
La tarifa Debe ser el 2.5 del valor total del contrato, o la sumatoria de contratos que se generaron la tasa (1.2 X 1.3)

1.4 SANCIONES
En caso de que el valor del recaudo y giro por concepto de la Tasa Prodeporte y Recreación no sea transferido al municipio conforme al artículo 600 acuerdo 14 de 2016

1.5 VALOR PAGO TOTAL A CARGO
En esta casilla indique la sumatoria de las casillas (1.3 + 1.4)

1.6 VALOR PAGO INTERESES DE MORA
La sancion por mora en el pago de los impuestos municipales y retenciones, se regulará por lo dispuesto en los impuestos nacionales en el articulo 634 del Estatuto Tributario. la totalidad de los intereses de mora se liquidará a la tasa de interes vigente al momento del respectivo pago y en los terminos previstos en el articulo 635 el Estatuto tributario.

1.7 VALOR TOTAL A PAGAR
En esta casilla indique la sumatoria de las casillas (1.5 + 1.6)

FIRMAS

Diligenciar Nombre, Cedula y Firma del Representante Legal de la entidad pública o provada obligada a retener y pagar la Tasa Prodeporte y Recreación.

Diligenciar Nombre, Cédula y Firma y Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal; en caso de estar obligado, y con las salvedades en caso que las haya.